



5 de marzo de 2013

POR CORREO ELECTRÓNICO

Lcda. María T. Padilla
Asesora de Infraestructura, Ambiente y Recursos Naturales
Oficina del Gobernador
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

ASUNTO: *Solicitud a Comité Multisectorial*

Estimada licenciada Padilla:

A nombre de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), más adelante encontrará una discusión que incluye las sugerencias de la CCPR a la solicitud enviada el pasado 27 de febrero del corriente mediante correo electrónico. Dicha comunicación está relacionada con la participación de la CCPR en ciertas reuniones del Comité Multisectorial (CM) para evaluar alternativas viables a la restructuración tarifaria de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA). Es preciso mencionar que la CCPR agrupa a un sinnúmero de empresas pequeñas, medianas y grandes. Ciertamente, el costo de los servicios de infraestructura afecta directamente al sector empresarial. Desde esa perspectiva, la CCPR apoya toda iniciativa que alivie los costos operacionales de sus miembros que permita a su vez el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico.

Durante las reuniones llevadas a cabo por el CM se han discutido una serie de variables que inciden en el costo de las operaciones de la AAA. Entre las variables antes mencionadas se destacan dos: (1) Acciones para cumplir con las reglamentaciones y compromisos legales relacionados con disposiciones legales ambientales; y (2) el costo de la energía. En el caso de la primera, se trata de un requisito ineludible para asegurar cumplimiento con parámetros reglamentarios relacionados con la salud pública. En cuanto al costo de energía, debido a la realidad muy particular de Puerto Rico, se trata de un servicio provisto por otra corporación pública y cuyo costo afecta a todos los puertorriqueños, así como a la propia AAA.

Durante las reuniones del CM se mencionó la alternativa de implantar una partida para cumplimiento ambiental como parte de la factura por servicios de la AAA. Esta alternativa entendemos ya se está implantando. No obstante, no quedó del todo claro cómo se calcula la misma. A esos efectos, recomendamos la adopción de un modelo para justificar los



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

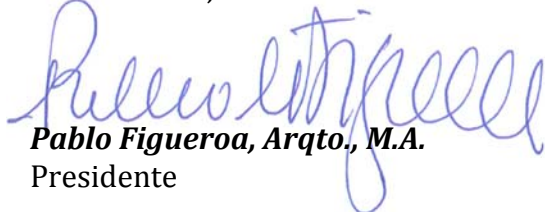
gastos de cumplimiento ambiental conforme a los requisitos que deba ceñirse a su vez la AAA.

Con relación al costo de la energía, durante las presentaciones al CM se recibió información sobre varias iniciativas que considera la AAA para atenuar este gasto. Al presente, la AAA ha implantado o se encuentra implantando proyectos de eficiencia energética. Asimismo, ha instalado y tiene planes de seguir instalando equipo solar u otro para generar energía a partir de fuentes renovables con el objetivo de estabilizar el costo de la factura de energía mediante contratos a largo plazo. Otras posibles alternativas envuelven un proyecto para generar la totalidad de su energía eléctrica mediante la adquisición de unas barcasas/generadoras, la adquisición o acuerdo de operación de las plantas hidroeléctricas actualmente en manos de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la posibilidad de solicitar una tarifa especial de energía a la AEE. Es preciso mencionar que también se explicó al CM que la AAA es el cliente más grande de la AEE. Existe consenso por parte del CM que el costo de energía afecta significativamente los costos operacionales de la AAA.

Nótese que la implantación de la mayor parte de las alternativas anteriores para atenuar los costos de energía requiere la inversión de capital a corto y mediano plazo. Una de las alternativas que parece ser más prometedora es la generación de energía mediante el uso de barcasas/generadoras aparentemente mediante el uso de combustible fósil. Esta alternativa, sin embargo, tendría un efecto catastrófico en la AEE considerando que la AAA es el cliente más grande de la AEE. Esto a su vez tendría un efecto directo en los costos de energía del consumidor y de los empresarios del País. Tomando esto en consideración, la CCPR avala como alternativa a mediano plazo la implantación de medidas de eficiencia energética y la implantación de proyectos para generar energía a partir de fuentes renovables en las instalaciones de la AAA. No obstante, a corto plazo, la CCPR recomienda perseguir la alternativa que envuelve la negociación con la AEE de una tarifa especial de energía. Dicha tarifa debe considerar el estado actual de las inversiones de la AAA para estabilizar los costos de energía así como el costo evitado de una inversión capital para suplir su demanda de energía de forma independiente. Entendemos que esta alternativa sería mutuamente beneficiosa para ambas corporaciones públicas, así como para los consumidores de éstas, lo cual redundaría en beneficio del interés público.

Una vez más agradecemos la oportunidad brindada a la CCPR para plantear sus recomendaciones sobre las alternativas viables para la posible restructuración tarifaria de la AAA.

Atentamente,



Pablo Figueroa, Arqto., M.A.
Presidente